



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 NOV 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8111742 presentado por la alumna Indurain, Micaela (D.N.I. N° 37.711.895); Legajo N° 46.845 proveniente de la carrera Arquitectura, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Indurain, Micaela (D.N.I. N° 37.711.895); Legajo N° 46.845; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Sistemas de Representación, Ingeniería Civil I; Tecnología de la Construcción, Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, Ingeniería Civil II, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Proyecto y Gestión Urbana (Elec.) e Inglés I.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Organización y Conducción de Obras e Instalaciones Termomecánicas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 528




Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO